

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA****N° 018 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.**

Huancayo, 19 ENE 2026

**EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.****VISTO:**

El Informe Técnico N° 26-2026-GRJ/GRI/SGE, del 09 de enero del 2026; el Informe Técnico N° 01-2026-GRJ/GRI/SGE, del 09 de enero del 2026; el Memorando N° 06-2026-GRJ/GRI/SGE, del 06 de enero del 2026; el Informe Técnico N° 03-2026-FGQ, del 06 de enero del 2026; el Reporte N° 455-2025-GRJ/CS, del 01 de diciembre del 2025; y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución:

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 454- 2024-G.R.-JUNIN/GRI, con fecha 04 de julio del 2024, se aprueba la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1036 DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNIN", con CUI N° 2343181, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, con un costo final de inversión de S/ 2,703,145.17 (Dos millones setecientos tres mil ciento cuarenta y cinco con 17/100 soles).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°163- 2025-G.R.-JUNIN/GRI, con fecha 17 de marzo del 2025, se aprueba la actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL



SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1036 DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN", con CUI N° 2343181, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, con un costo final de inversión de S/ 2,721,154.11 (Dos Millones Setecientos Veintiuno Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 11/100 soles).

Que, mediante Reporte N° 455-2025-GRJ/CS, con fecha 01 de diciembre del 2025, se remite las consultas y observaciones realizadas, al proceso de LICITACION PUBLICA LP-ABR-82-2025-GRJ-1-PRIMERA CONVOCATORIA, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1036 DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN", con CUI N° 2343181.

Que, mediante Informe Técnico N° 03-2026-FGQ, con fecha 06 de enero del 2026, el Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728, remite la actualización de presupuesto de obra, del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1036 DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN", con CUI N° 2343181.

Que, mediante Memorando N°06-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha 06 de enero del 2026, se designa al Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva como evaluador de oficio, para efectuar la evaluación de la actualización del presupuesto de obra, del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1036 DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN", con CUI N° 2343181.

Que, mediante Informe Técnico N° 01-2026-GRJ/GRI/SGE-MASV, con fecha 09 de enero del 2026, el Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva como evaluador de oficio, otorga opinión técnica favorable y conformidad a la actualización de presupuesto de obra, del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1036 DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN", con CUI N° 2343181.

Que, mediante Informe Técnico N° 26-2026-GRJ/GRI/SGE, del 09 de enero del 2026, la Sub Gerencia de Estudios, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la actualización de presupuesto de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1036 DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN", con CUI N° 2343181, sustentando lo siguiente:

"(...)

#### 4. ANÁLISIS:

- En cumplimiento del reglamento de la ley de contrataciones del estado donde indica:

##### Artículo 34. Valor referencial

34.1. En el caso de ejecución y consultorías de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

- Presentan precios de insumos locales a emplear en el proyecto, tales como cotizaciones de los diferentes insumos, materiales de construcción, equipamiento, mobiliario y mano de obra respectivo.
- Se verifico los cronogramas ya establecidos tales como:
  - Cronograma programado de avance de obra
  - Cronograma valorizado
  - Cronograma físico de adquisición de materiales

## 5. DE LA PRESENTACIÓN

Habiendo revisado la actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico en su totalidad del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1036 DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNIN", con CUI N° 2343181.

Se presenta el siguiente contenido y sustento el cual consiste en lo siguiente:

| EXPEDIENTES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA |                                           |                     |    |                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CUI                                      | 2343181                                   | Nombre del proyecto |    | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1036 DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNIN" |
| ITEM                                     | DOCUMENTOS                                | SI                  | NO | OBSERVACIONES                                                                                                                                                    |
|                                          | <b>COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN</b> |                     |    |                                                                                                                                                                  |
| 01.                                      | HOJA DE RESUMEN DE PRESUPUESTO            | X                   |    | CONFORME                                                                                                                                                         |
| 02.                                      | PRESUPUESTO GENERAL                       | X                   |    | CONFORME                                                                                                                                                         |
| 03.                                      | ANALISIS DE PRECIOS                       | X                   |    | CONFORME                                                                                                                                                         |
| 04.                                      | RELACION DE PRECIOS Y CANTIDADES          | X                   |    | CONFORME                                                                                                                                                         |
| 05.                                      | CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADA   | X                   |    | CONFORME                                                                                                                                                         |
| 06.                                      | FORMULAS POLINOMICAS                      | X                   |    | CONFORME                                                                                                                                                         |
| 07.                                      | GASTOS GENERALES                          | X                   |    | CONFORME                                                                                                                                                         |
| 08.                                      | COTIZACIONES                              | X                   |    | CONFORME                                                                                                                                                         |
| 09.                                      | ANEXOS                                    | X                   |    | CONFORME                                                                                                                                                         |
|                                          | Cálculo de flete terrestre                | X                   |    | CONFORME                                                                                                                                                         |
|                                          | Cálculo de costo hora hombre              | X                   |    | CONFORME                                                                                                                                                         |

## 6. PRESUPUESTO BASE DEL ESTUDIO DE INVERSION



## Hoja resumen

|              |            |                                                                                                                                                                |
|--------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Obra         | 0301108    | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1036 DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN |
| Localización | 120303     | JUNÍN - CHANCHAMAYO - PICHANAQUI                                                                                                                               |
| Fecha AJ     | 05/01/2026 |                                                                                                                                                                |

## Presupuesto base

|     |                                                                        |              |
|-----|------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 001 | OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS | 369,770.65   |
| 002 | ESTRUCTURAS                                                            | 694,094.89   |
| 003 | ARQUITECTURA, EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN                                | 446,681.44   |
| 004 | INSTALACIONES SANITARIAS                                               | 53,798.28    |
| 005 | INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES                              | 98,636.26    |
|     | (CD) S.                                                                | 1,662,921.52 |
|     | COSTO DIRECTO                                                          | 1,662,921.52 |
|     | GASTOS GENERALES (22.67%)                                              | 377,009.73   |
|     | UTILIDAD (5%)                                                          | 83,146.08    |
|     | SUB TOTAL                                                              | 0.00         |
|     | IGV (18%)                                                              | 2,123,977.33 |
|     |                                                                        | 382,153.92   |
|     | PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA                                         | 0.00         |
|     | MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO                                              | 2,505,231.25 |
|     |                                                                        | 78,237.61    |
|     | VALOR REFERENCIAL                                                      | 0.00         |
|     | SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN (12.56%)                                     | 2,583,468.86 |
|     | GESTIÓN DE PROYECTO                                                    | 324,588.80   |
|     | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO                                      | 74,300.14    |
|     |                                                                        | 260,590.00   |
|     | COSTO TOTAL DE INVERSIÓN                                               | 0.00         |
|     |                                                                        | 3,242,947.80 |

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:

De acuerdo al cronograma Gantt, se determinó que la ejecución de la infraestructura en los componentes obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud, plan de contingencia, estructuras, arquitectura, evacuación y señalización, instalaciones eléctricas y comunicaciones, instalaciones sanitarias, se realizara en un plazo de ejecución de 150 días calendario.

## 8. CONCLUSIONES:

- El monto de la actualización del presupuesto de presupuesto de obra, del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1036 DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN", con CUI N° 2343181, es por la suma de S/ 3,242,947.80 (Tres millones doscientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y siete con 80/100 soles), con tiempo de ejecución de 150 días calendario (05 meses), con precios vigentes del mes de enero del 2026, que se ejecutara por la modalidad de ejecución: Administración Indirecta (Contrata) y sistema de contratación: A Suma Alzada.

|                                   |                 |
|-----------------------------------|-----------------|
| VALOR REFERENCIAL                 | S/ 2,583,468.86 |
| SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN         | S/ 324,588.80   |
| GESTIÓN DE PROYECTO               | S/ 74,300.14    |
| ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO | S/ 260,590.00   |
| COSTO TOTAL INVERSIÓN             | S/ 3,242,947.80 |

Son: Tres millones doscientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y siete con 80/100 soles.

- La Sub Gerencia de Estudios emite opinión técnica favorable y brinda conformidad para la aprobación de la actualización del presupuesto de obra del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°





1036 DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN", con CUI N° 2343181.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la Evaluación al Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1036 DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN", con CUI N° 2343181.

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1036 DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN", con CUI N° 2343181, presentado por el Jefe de Proyecto: Ing. Frank Gonzales Quispe con Registro CIP N° 206728, asimismo cuenta con la conformidad del Ing. Miguel A. Sulla Villalva, con registro CIP N° 244699 en su calidad de Evaluador.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1036 DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN", con CUI N° 2343181, por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, y un presupuesto General vigente al mes de enero del 2026, conforme al siguiente detalle:

|                                   |           |                     |
|-----------------------------------|-----------|---------------------|
| VALOR REFERENCIAL                 | S/        | 2,583,468.86        |
| SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN         | S/        | 324,588.80          |
| GESTIÓN DE PROYECTO               | S/        | 74,300.14           |
| ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO | S/        | 260,590.00          |
| <b>COSTO TOTAL INVERSIÓN</b>      | <b>S/</b> | <b>3,242,947.80</b> |

Son: Tres Millones Doseientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Siete con 80/100 soles



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la aprobación de la Actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 1036 DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNIN", con CUI N° 2343181, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización y/o evaluación del Expediente Técnico del proyecto de Inversión, la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto: Ing. Frank Gonzales Quispe con Registro CIP N° 206728 y el Evaluador del proyecto: Ing. Miguel A. Sulla Villalva, con registro CIP N° 244699, y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;



**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ING. ROMY PAOLO VEJARANO PEREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JU.  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original

HYO. 20 ENE 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL